

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.482 · 2026

LEY 14.482

Boletín Oficial, 21 de septiembre de 2026 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.482

La Legislatura de la Provincia de Santa Fe sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la intersección de calles Belgrano y Rivadavia, de la localidad de Candioti, departamento La Capital, identificado como Lote 3, Manzana 60, Plano de Mensura N° 108120 año 1985, Superficie del terreno 311,98 m2, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 583I, Folio 423, N° 6185, Fecha 21/12/1995. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-07-00 138263/0000.

ARTÍCULO 2°. El inmueble expropiado será destinado a la ampliación y mejoramiento de la infraestructura escolar pública lindante donde funcionan la Escuela Primaria N° 46 "Bernardino Rivadavia" y la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 587, incluyendo la ejecución de obras, dependencias y espacios complementarios necesarios para los niveles inicial, primario y secundario, y la demolición de las construcciones existentes en caso de corresponder, todo conforme a la Ordenanza Comunal N° 195/2025.

ARTÍCULO 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes para la aplicación de la presente.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.482. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).